



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
PROGRAMA VAMOS PERÚ  
N° 009-2013-MTPE/3/24.3

Lima,

22 AGO. 2013

VISTO:

El Memorando N° 157-2013-JOVENES A LA OBRA/DE, de fecha 22 de agosto de 2013, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Jóvenes a la Obra; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando del visto, la Dirección Ejecutiva del Programa Jóvenes a la Obra, comunica que se ha dejado sin efecto la encargatura del Sr. Luis Limachi Huallpa como Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa de Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú";

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que, en caso de vacancia o ausencia justificada del titular de un órgano administrativo, es posible que la autoridad competente para su nombramiento, disponga su suplencia temporal por parte de otro funcionario de la misma institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", siendo un documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, el inciso o) del artículo 11° de la citada norma señala que, la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, tiene como función encargar las unidades gerenciales y jefaturas de las unidades zonales;

Que, teniendo en cuenta que, actualmente el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento, se encuentra vacante, resulta necesaria la encargatura temporal de funciones propias del Gerente Responsable de la Unidad Gerencial de Emprendimiento;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa Jóvenes a la Obra, y en uso de las funciones conferidas en el inciso g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, en concordancia con el artículo 11° inciso o) del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a la Señorita **NANCY CHAUCA VÁSQUEZ**, la Unidad Gerencial de Emprendimiento, de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" y con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo de Gerente responsable.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Mg. ROSIO FLORES GUZMAN  
Coordinador Ejecutivo  
PROGRAMA VAMOS PERÚ

